



Resolución Directoral Regional

Nº 211 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 05 JUN 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 35-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero del 2024, Resolución Directoral Regional N° 201-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de mayo del 2024, Oficio N° 369-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de mayo del 2024, Oficio N° 311-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de mayo del 2024, Oficio N° 379-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

* Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **LOS GOBIERNOS REGIONALES SON PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, CON AUTONOMÍA POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA;**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082 2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establecen las normas que deben observar las Entidades del Sector Público, en los **PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, REGULANDO LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVAN DE LOS MISMOS;**

Que, el Numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento dispone "PARA CONVOCAR UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ESTE CORRESPONDE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, CONTAR CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN APROBADO, HABER DESIGNADO AL COMITÉ DE SELECCIÓN CUANDO CORRESPONDA, Y CONTAR CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN APROBADOS QUE SE PUBLICAN CON LA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO";

Que, el Artículo 48° concordado con el Artículo 102° del Reglamento, han establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del Procedimiento de Selección;

Que, la Directiva N° 002-2017-OSCE/CD "PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA", modificada con Resolución N° 014-2018-OSCE/PRE, establece las disposiciones generales y específicas que permite la aplicación del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica, concordante con el Artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como para los proveedores que participen en una Subasta Inversa Electrónica;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, determina a los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las Contrataciones; siendo facultad del Titular de la Entidad, la **APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS;**

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 35-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero del 2024, se resuelve **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones del Estado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el Ejercicio Fiscal 2024. **ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, que el Plan Anual de Contrataciones precisado en el Artículo precedente, sea publicado en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.





Resolución Directoral Regional

Nº 211 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 05 JUN 2024

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 201-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de mayo del 2024, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, a fin de incluir tres (03) y excluir (03) Procedimientos de Selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante **Oficio N° 369-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 28 de mayo del 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna informa que a través de la **Resolución Directoral Regional N° 201-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 24 de mayo del 2024, considera la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA** y con el fin de continuar con la elaboración del Expediente del Proceso de Selección mediante **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA** y solicita el **CUADRO DE NECESIDADES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO** por Recursos Ordinarios por el importe de **S/ 94,690.75 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 75/100 SOLES)**;

Que, mediante **Oficio N° 311-2024-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 29 de mayo del 2024, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, señala que previo al análisis para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA** concluye que, se **OTORGA LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO POR EL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS, POR EL IMPORTE DE S/ 94,690.75 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 75/100 SOLES)**;

Que, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna remite el **Oficio N° 379-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA** de fecha 31 de mayo del 2024, a la oficina de asesoría jurídica, para la Aprobación del Expediente Administrativo mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante **PROVEÍDO DEL TITULAR** de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de fecha 03 de junio del 2024, remite todos los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Administrativo para realizar el Proceso de Selección de **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA - AÑO 2024"**, por **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA**, por el importe de **S/ 94 690.75 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 75/100 SOLES)** por el rubro: 00 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, el Expediente Administrativo de Contratación aprobado mediante la presente Resolución a la Unidad de Logística de la Dirección Regional de Agricultura Tacna,



Resolución Directoral Regional

Nº 211 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 05 JUN 2024

quien deberá de actuar con apego a Ley, preservando la documentación que respalda las actualizaciones realizadas y debiendo de implementar los actos necesarios con el fin de culminar con el Proceso de Contratación, mediante el Procedimiento de Selección según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ULOG
UTI
EXP. ADMINISTRATIVO
Archivo.

DGM/mssm